

Tránsito del Atlántico				NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Codigo: GRI-F08	
								Versión: 05	
								Fecha de actualización: 10/03/2020	
FECHA:		D	3	M	1	A	22		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:				SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
OBJETO				PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.					
VALOR:				\$13.800.000					
TIEMPO:				A partir de la suscripción del contrato hasta el diez (10) de julio de 2022.					
FORMA DE PAGO				El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Un Millón quinientos treinta Mil Pesos M/L (\$1.530.000) con corte al 30 de enero de 2022 y cinco (05) pagos por valor de Dos Millones trescientos Mil Pesos M/L (2.300,000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde febrero hasta el 30 de junio de 2022 y un último pago por valor de Setecientos setenta mil Pesos M/L (\$770,000) con corte al 10 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:				MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD									
El instituto de Transito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera del instituto que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento. El Instituto se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y la NTCGP 1000:2009, además está implementando armónicamente su sistema de gestión de la calidad y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para lo es necesario buscando la mejora continua de los mismos. La subdirección administrativa y financiera con el propósito de fortalecer los ingresos por tramites, se ha propuesto mejorar la atencional cliente, mejorando la prestación del servicio, para los clientes que realicen mayores volúmenes de licencias de conducción, matrículas de vehículo y moto como son las escuelas de conducción y los concesionarios. Por esto se requiere el recurso humano para que sea quien brinde la información de los tramites, y facilite los requisitos de cada uno de los tramites. Para todas estas actividades que se propone la subdirección se hace necesario la contratación de los servicios de apoyo a la subdirección administrativa y financiera en el proceso de atención al cliente e información.									
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA			FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			FIRMA DIRECTORA			

Yadira R.

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE

INVERSION

VIGENCIA FISCAL - 2022



Logo2

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	2022.TRA.01.000015
FECHA DE EXPEDICIÓN	03 DE ENERO DEL 2022
SOLICITANTE A QUIEN SE DIRIGE	CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 13.800.000,00 SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LREDONDO

IMPRIMIO:LREDONDO

REPORTE:SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC

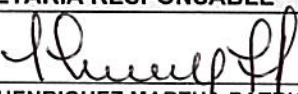
IP: 192.168.69.181



INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000014
FECHA DE EXPEDICIÓN	03.01.2022
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 13.800.000,00 SON. TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 13.800.000,00

SECRETARIA RESPONSABLE

TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000014
FECHA DE EXPEDICIÓN	03.01.2022
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 13.800.000,00 SON. TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20220105108 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 13.800.000,00

SECRETARIA RESPONSABLE
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

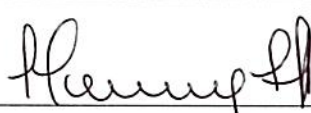
 Instituto de Tránsito del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS		Código:GRI-F18
			Versión:03
			Fecha:20-10-2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN									
Plan Anual de Adquisiciones		No. Plan de Adquisiciones	2022-1						
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.							
Código BPIN No.		No aplica							
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN									
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		03 de enero de 2022							
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :		MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ							
Dependencia solicitante:		Subdirección Administrativa y Financiera							
Tipo de Contrato:		Prestación de Servicios X	Otro:						
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)									
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación		El instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera del instituto que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento. El Instituto se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y la NTCGP 1000:2009, además está implementando armónicamente su sistema de gestión de la calidad y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para lo es necesario buscando la mejora continua de los mismos. La subdirección administrativa y financiera con el propósito de fortalecer los ingresos por tramites, se ha propuesto mejorar la atencional cliente, mejorando la prestación del servicio, para los clientes que realicen mayores volúmenes de licencias de conducción, matrículas de vehículo y moto como son las escuelas de conducción y los concesionarios. Por esto se requiere el recurso humano para que sea quien brinde la información de los tramites, y facilite los requisitos de cada uno de los tramites. Para todas estas actividades que se propone la subdirección se hace necesario la contratación de los servicios de apoyo a la subdirección administrativa y financiera en el proceso de atención al cliente e información.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1. Objeto contractual:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:		La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111601</td> <td>Asistencia de oficina o administrativa temporal.</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual		Ante la necesidad de contratar con un recurso humano que apoye a la subdirección administrativa y financiera en el proceso de atención al cliente e información, se requieren conocimientos básicos de los diferentes tipos de registros de trámites para brindar información de los trámites, entrega de los requisitos de los tramites, la asignación de turnos, la atención al cliente y la liquidación de impuestos.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.		No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:		No aplica							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO									
3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:		- Atender las solicitudes de información de los usuarios por teléfono y presencial. - Agendar los usuarios en medio de las restricciones de prevención de Covid 19 - Entrega de los requisitos de los tramites. - Asignación de turnos. - Apoyo a la atención al cliente. - Apoyo en la liquidación de impuestos							

 Instituto de Tránsito del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS		Código:GRI-F18
			Versión:03
			Fecha:20-10-2020

	7. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.																					
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																					
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																					
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.800.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Producto CPC</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2022.TRA.01.000014</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES</td><td>3 DE ENERO DE 2022</td><td>Recursos Propios</td><td>\$13.800.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$13.800.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Producto CPC	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2022.TRA.01.000014	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3 DE ENERO DE 2022	Recursos Propios	\$13.800.000	TOTAL						\$13.800.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Producto CPC	Fecha	Tipo Fuente	Valor																
2022.TRA.01.000014	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3 DE ENERO DE 2022	Recursos Propios	\$13.800.000																
TOTAL						\$13.800.000																
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2022.TRA.01.000014</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$13.800.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Subdirectora Administrativa Y Financiera</td></tr></table>	Número:	2022.TRA.01.000014	Valor:	\$13.800.000	Autorizados por	Subdirectora Administrativa Y Financiera															
Número:	2022.TRA.01.000014																					
Valor:	\$13.800.000																					
Autorizados por	Subdirectora Administrativa Y Financiera																					
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																					
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor de Un Millón Quinientos Treinta Mil Pesos M/L (\$1.530.000) con corte al 30 de enero de 2022 y cinco (05) pagos por valor de Dos Millones Trescientos Mil Pesos M/L (2.300.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde febrero hasta el 30 de junio de 2022 y un último pago por valor de Setecientos Setenta Mil Pesos M/L (\$770.00) . Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.																					
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																						
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																						
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																						
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Hoja de vida SIGEP 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 4. Soporte de experiencia laboral. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 8. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 9. Rut actualizado y Legible. 10. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 11. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 12. Certificación bancaria.																					
3.6.1.2 Estudios	Título de bachiller en cualquier modalidad																					
3.6.1.3 Experiencia	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral																					
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.																					
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados																					

 Instituto de Tránsito de Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS		Código:GRI-F18
			Versión:03
			Fecha:20-10-2020

	Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Comunicación efectiva	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
	Identificación del funcionario:	32. 853.319
	Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir del once (11) de enero hasta el diez (10) de julio de 2022.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".	
FIRMA:		
NOMBRE:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ	
CARGO:	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ	

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios de apoyo a la gestión de la subdirección administrativa y financiera mediante la ejecución de actividades de atención al cliente e información general.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que una vez analizada la hoja de vida de **YADIRA RODRIGUEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.221.112, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

MARTHA TAPIA HENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

HACE CONSTAR QUE

Que la Subdirección Administrativa y Financiera requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL".

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de enero del año 2022



YUSSEFY LOCARNO CARRILLO

Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera

YADIRA